

T. 174 - 20

REGLAMENTO

PARA LA FUNDACIÓN

DE LAS ACADEMIAS AMERICANAS

CORRESPONDIENTES DE LA ESPAÑOLA

M A D R I D

Tip. de la «Revista de Archivos»

Olózaga, núm. 1

1927

R. 35156

REGLAMENTO
PARA LA FUNDACIÓN
DE LAS ACADEMIAS AMERICANAS

CORRESPONDIENTES DE LA ESPAÑOLA



M A D R I D

Tip. de la «Revista de Archivos»
Olóxaga, núm. 1
1927

REGLAMENTO

para la fundación de las Academias
Americanas correspondientes
de la Española.

La Academia Española, tomando en consideración la propuesta de los señores Marqués de Molins, su director; don Patricio de la Escosura, don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Fermín de la Puente y Apezechea y algunos otros señores Académicos, en Junta de 24 de noviembre de 1870, acordó autorizar el establecimiento de Academias correspondientes suyas en las repúblicas americanas españolas, hoy independientes, pero siempre hermanas nuestras por el idioma. La Academia tuvo para ello altísimas consideraciones de orden superior a todo interés po-

lítico, que por lo mismo conviene que sean conocidas y apreciadas por los individuos de todas estas diversas naciones, que a pesar de serlo, tienen, como se ha dicho, por patria común una misma lengua, y por universal patrimonio nuestra hermosa y rica literatura, interesando a todas igualmente su conservación y acrecentamiento. Parece, pues, del caso reunir en un solo punto los acuerdos de la Academia y el espíritu que a su adopción presidió; y esto verificamos en los términos siguientes:

Tiene la Academia Española, según sus Estatutos, Académicos correspondientes españoles y extranjeros, cuyo auxilio basta para llenar los fines de su instituto, así en las provincias peninsulares y adyacentes, como en aquellos países que, no hablando el idioma castellano, sólo pueden contribuir a su perfección muy indirectamente.

También tiene Correspondientes hispanoamericanos, muy dignos y muy celosos, por cierto; pero que si, polí-

ticamente hablando, entran en la categoría de los extranjeros, no lo son en realidad respecto al idioma, que es precisamente el asunto fundamental de las tareas de la Academia.

No se comprende, en efecto, que al Correspondiente en Lima o Méjico se le asimile a quien lo sea en Berlín o Londres, puesto que en Prusia, como en Inglaterra, la lengua de Cervantes no pasará nunca de ser estudio para sabios y literatos, mientras que en el Perú y en el antiguo imperio de Motezuma es, y no puede menos de ser, objeto forzoso de enseñanza, desde las escuelas de primeras letras hasta las aulas universitarias.

Los lazos políticos se han roto para siempre; de la tradición histórica misma puede en rigor prescindirse; ha cabido, por desdicha, la hostilidad, hasta el odio entre España y la América que fué española; pero una misma lengua hablamos, de la cual, si en tiempos aciagos que ya pasaron usamos hasta para maldecirnos, hoy hemos de em-

plearla para nuestra común inteligencia, aprovechamiento y recreo.

Nuestros Correspondientes hispano-americanos no son, pues, extranjeros, académicamente hablando, por más que legalmente no sean más que extranjeros.

¿Procede, en consecuencia, asimilarlos a los Correspondientes españoles?

De hecho lo están, en virtud de ser el mismo el idioma que hablamos todos, ellos y nosotros; pero la dificultad no estriba en eso, sino en averiguar si bastan a los fines de la Academia esos asociados que aisladamente le prestan su colaboración allende los mares, y a gran distancia de la que fué su madre patria.

Fijese bien la atención sobre lo que vamos a decir; que es, en nuestro concepto, de la más trascendental importancia.

De los cuarenta millones de habitantes que, aproximadamente, se calculan al Nuevo Mundo, veinte, poco más o menos, son de raza indígena, anglo-

sajona, germánica, francesa, rusa o portuguesa; los otros veinte descienden de españoles, y español hablan.

Dos millones, contando siempre en números redondos, son en las Antillas súbditos de España; los restantes, es decir, diez y ocho millones de hombres que hablan como propia la lengua castellana, pueblan desde la Patagonia al Misisipí, las Repúblicas del Río de la Plata, del Uruguay, del Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Nueva-Granada, de la América Central y Méjico. Son, pues, unos dos millones más los que hablan el castellano fuera de España que los que le hablan dentro por ser naturales de ella.

Y esa importantísima parte de nuestra raza está repartida hoy en diez y seis repúblicas, unas federales, otras centrales y compuestas de mayor número de estados, más o menos independientes unos de otros (1).

(1) Las Academias americanas que la Española deseó desde luego ver inmediata-

Todos estos Estados se administran por sí mismos, y aparte de los lazos de su federación respectiva, todos tienen su peculiar sistema de instrucción pública; todos su prensa periódica, su literatura y su poesía popular, puesto que son nuestros descendientes.

Según los datos que sobre este punto se han suministrado a la Academia, esta literatura, aunque poco conocida en España, cuenta muchos poetas e historiadores, gran número de periódicos, algunos autores dramáticos y novelistas, y varios filólogos; habiéndolos, en todas estas clases, de sobresaliente mérito.

Apuntados esos datos, y añadiendo sólo que, en virtud de circunstancias,

mente establecidas, son las siguientes: 1.^a, Colombia; 2.^a, Venezuela, Ecuador; 3.^a, Centro-Americana, cuya Metrópoli sería en San Salvador y se formaría de las repúblicas de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa-Rica; 4.^a, Perú; 5.^a, Bolivia; 6.^a, Chile; 7.^a, República Argentina y Uruguay, y 8.^a, Méjico.

sobrado notorias y dolorosas para que sea necesario precisarlas aquí, en las más de las repúblicas arriba enumeradas es más frecuente el comercio y trato con extranjeros que con españoles, no vacilamos en afirmar que si pronto, muy pronto, no se acude al reparo y defensa del idioma castellano en aquellas apartadas regiones, llegará la lengua, en ellas tan patria como en la nuestra, a bastardearse de manera que no se dé para tan grave daño remedio alguno.

¿Bastarían a impedirlo los esfuerzos de nuestra Academia, hasta hoy felizmente muy estimada y respetada entre las gentes de letras hispano-americanas, si no contase con otros medios que sus publicaciones dogmáticas y la colaboración individual y aislada (ya se dijo) de sus muy dignos Correspondientes?

No lo ha creído así la propia Academia, y he aquí los fundamentos de esta opinión.

En nuestra época el principio de au-

toridad, si no ha desaparecido, está por lo menos grandemente debilitado.

Todo se discute, y a nada se asiente sin previo examen.

Por desdicha, basta con frecuencia que la autoridad afirme, para que la muchedumbre niegue.

Cierto que en materia literaria el triunfo es casi siempre de la Academia, porque rara vez pronuncia fallo que muy fundado no sea; pero cierto también que no son pocas las ocasiones en que ha tenido que rendirse al uso, y que consagra con su sanción más de un vocablo y de un modismo a que, con razón de sobra, comenzó por oponerse.

Y si tal sucede aun dentro de casa, es evidente que más es de temer a larga distancia de su esfera de acción, y donde no tiene más derecho a que se la escuche que aquel que la razón lleva a todas partes consigo.

Verdad es que cada uno de nuestros ilustrados y celosos Correspondientes en América procura y seguirá procurando, sin duda, en el lugar de su re-

sidencia, propagar y arraigar las buenas doctrinas de la Academia respecto a la lengua; pero no cabe tampoco desconocer que los esfuerzos individuales, por grandes y útiles que los supongamos, serán siempre insuficientes al fin deseado.

Si la Academia Española, corporación oficial, y durante más de siglo y medio en posesión del monopolio de la enseñanza pública en cuanto al idioma, no ha logrado nunca, a pesar de sus constantes y loables esfuerzos, de su indisputable saber y de su nunca desmentido celo, imponer silencio a temerarias teorías y precaver extranjerías invasiones en el idioma, ¿qué podría prometerse de Correspondientes aislados, sin más autoridad que la de su personal nombradía y la que el lejano reflejo de nuestra Academia pueda prestarles?

Hoy, pues, que la Academia nada monopoliza, y acaso nada más que su literaria tradición representa, con estos únicos, pero valederos títulos, lla-

mando a todos y oyendo a todos, debe y puede pugnar porque en el suelo americano el idioma español recobre y conserve, hasta donde cabe, su nativa pureza y grandilocuente acento.

Para ello la Academia, cuerpo por su índole no menos conservador que progresivo, no ha necesitado recurrir a revoluciones peligrosas. Le ha bastado sólo una reforma, grave y trascendental, sin duda, pero que partiendo de lo existente para mejorarlo, cabe dentro de la naturaleza y legales límites de su instituto.

A propuesta, pues, de una comisión que constaba de los individuos antes nombrados y de los señores don Eugenio de Ochoa y don Antonio Ferrer del Río, que posteriormente han fallecido, siendo el redactor de su informe el señor don Patricio de la Escosura, acordó la creación de Academias de la lengua castellana o española, como correspondientes suyas y a su semejanza organizadas.

Con tan sencillo medio entendió y

se propone la Academia Española realizar fácilmente lo que para las armas y aun para la misma diplomacia es ya completamente imposible.

Va la Academia a reanudar los violentamente rotos vínculos de la fraternidad entre americanos y españoles; va a restablecer la mancomunidad de gloria y de intereses literarios, que nunca hubiera debido dejar de existir entre nosotros, y va, por fin, a oponer un dique, más poderoso tal vez que las bayonetas mismas, al espíritu invasor de la raza anglosajona en el mundo por Colón descubierto.

Ninguna nacionalidad desaparece por completo mientras conserva su propio y peculiar idioma; ningún conquistador inteligente ha dejado nunca de hacer tanta o más cruda guerra a la lengua que a las instituciones políticas de los conquistados.

Sentados estos grandes principios, que no es necesario encarecer, la Academia verificó el establecimiento de dichas sucursales correspondientes en las

repúblicas independientes de América, en la siguiente forma:

ARTÍCULO 1.º Cuando tres o más Académicos correspondientes que residan en el mismo punto de cualquiera de las Repúblicas o Estados americanos cuyo idioma vulgar sea el español, lo propusieren expresamente y por escrito, la Academia Española podrá autorizar allí el establecimiento de otra Academia correspondiente de la Española misma.

ART. 2.º Las Academias correspondientes se registrarán en lo posible por los estatutos y reglamentos mismos de la Española, modificados, si fuere necesario, de acuerdo con los proponentes.

El número de Académicos de las Correspondientes no podrá bajar de siete ni exceder de diez y ocho.

Los primeros Académicos serán nombrados por la Española a propuesta de los que promuevan la creación de la Academia; en lo sucesivo, por la misma, a propuesta de la Academia correspondiente.

ART. 3.º Siempre que cualquiera Academia correspondiente crea necesario modificar en algo los estatutos, habrá de consultarlo con la Española, y atenerse a lo que ésta resuelva.

ART. 4.º Las Academias correspondientes podrán modificar el reglamento como les parezca bien, pero dando cuenta a la Española para su conocimiento.

ART. 5.º Los Académicos de la Española lo serán natos de todas las Correspondientes, pero no de número.

ART. 6.º Una vez establecida una Academia correspondiente en cualquiera República o Estado, no podrá establecerse otra, sin oír previamente el parecer de la primera.

ART. 7.º La Academia Española y sus Correspondientes estarán efectivamente en correspondencia constante, por medio de sus respectivos secretarios o del académico al efecto nombrado (1).

(1) Tal es el secretario de la Comisión

ART. 8.º La Academia Española y sus Correspondientes se deben recíproco auxilio en todo lo que respecta a los fines de su instituto; siendo, por consiguiente, obligatorio para todas ellas representarse unas a otras en el país respectivo, siempre que intereses literarios lo requieran.

ART. 9.º Las Academias correspondientes podrán, cuando lo tengan por conveniente, renunciar a su asociación con la Española, sin más requisito que declararlo así por escrito.

ART. 10. Recíprocamente, la Academia Española podrá, tanto no autorizar la creación de Academias correspondientes, cuanto declarar fuera de la asociación a cualquiera de las existentes que deje de cumplir con las obligaciones voluntariamente contraídas.

ART. 11. Siendo, como lo es, puramente literario el fin para que se crean las Academias correspondientes,

especial de Academias Americanas, establecida por la Española al efecto.

su asociación con la Española se declara completamente ajena a todo objeto político, y en consecuencia, independiente en todos conceptos de la acción y relaciones de los respectivos gobiernos.

Aprobado por la Academia Española, en Junta de 24 de noviembre de 1870.—*El secretario accidental*, ANTONIO MARÍA SEGOVIA.

Para cumplir con estos acuerdos y entender en cuanto fuere relativo al asunto, creó la Academia Española una Comisión de su seno, en la forma siguiente:

Comisión de Academias correspondientes Americanas.

Sres. Marqués de Molins, director de la Academia.

D. Patricio de la Escosura.

D. Eugenio de Ochoa, y en su reemplazo, por su fallecimiento,

- Sres. D. Antonio de los Ríos y Rosas.
D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
D. Antonio Ferrer del Río, y en
su reemplazo, también por fallecimiento,
D. Alejandro Olivan.
D. Fermín de la Puente y Apezechea, secretario.

Cuya Comisión cuida, con infatigable anhelo, de cuanto puede contribuir al logro de los deseos de la Academia y al interés de las que se vayan creando.

Uno de los primeros objetos de la Comisión ha sido favorecer las propuestas que se han hecho para individuos correspondientes en América, que, como se ha visto, han de ser la base de las futuras Academias, habiendo sido nombrados hasta ahora, con aquel carácter, los señores siguientes:

EN COLOMBIA (1)

- Sres. D. Miguel Antonio Caro.
D. José Manuel Marroquín.
D. Pedro Fernández Madrid.
D. Felipe Zapata.
D. José Joaquín Ortiz.
D. José de Caicedo Rojas.
D. Rufino José Cuervo.
D. Santiago Pérez.
D. Joaquín Pardo Vergara.
D. Rafael de Pombo.
D. Sergio Arbolida.
D. Venancio González Manrique.

EN VENEZUELA: ECUADOR

- Sres. D. Antonio Guzmán Blanco.
D. Antonio Leocadio Guzmán.
D. Pedro José Rojas.
D. Julio Castro.
D. Juan León Mera.

(1) Los últimos nueve señores han sido nombrados a propuesta de la Academia Colombiana.

Sres. D. Julio Zaldumbide.
D. Pedro Fermín Ceballos.
D. Evaristo Fombona.

CENTRO AMÉRICA

Sres. D. Santiago González.
D. José María Torres Caicedo.
D. Darío González.
D. Gregorio Arbizu.
D. Manuel Méndez (1).
D. Pablo Buitrago.
D. Salvador Valenzuela.
D. Jacinto Castellanos.
D. Alvaro Contreras.
D. Lorenzo Montúfar.

EN EL PERÚ

Sres. D. Manuel Pardo.
D. Manuel Ignacio de Vivanco.
D. Numa Pompilio Llona.
D. José Vicente Camacho.

(1) Los señores don Gregorio Arbizu y don Manuel Méndez han fallecido.

Sres. D. Pedro José Tordoya, obispo
de Tiberiópolis y deán de Li-
ma.
D. Antonio Flores.

EN CHILE

Sr. D. José Victorino de Lastarria.

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
Y URUGUAY

Sres. D. Juan María Gutiérrez.
D. Juan Bautista Alberdi.
D. Vicente Fidel López.

EN MÉJICO

Sres. D. Sebastián Lerdo de Tejada.
D. Juan Bautista Ormaechea,
obispo de Tulancingo.
D. José María Bassoco.
D. Alejandro Arango y Escan-
dón.
D. Casimiro del Collado.
D. Manuel Moreno y Jove.

Sres. D. Agustín Cardoso.
D. Fernando Ramírez.
D. Joaquín García Icazbalceta.
D. José Sebastián Segura.

ACADEMIA COLOMBIANA

La primera Academia Americana que se creó, correspondiendo noblemente al llamamiento de la Española, fué la COLOMBIANA. Creóse en 10 de mayo de 1871, por los señores:

D. Miguel Antonio Caro,
D. José Manuel Marroquín; y
D. José María Vergara y Vergara,
que reunidos en Junta preparatoria propusieron a la Academia Española su instalación con doce individuos, para los cuales, sobre la base de los Académicos correspondientes que ya existían, completaron la propuesta, que fué aprobada por unanimidad, quedando constituida dicha Academia en la forma siguiente:

Sres. D. Miguel Antonio Caro, presidente.
D. José Manuel Marroquín.
D. Pedro Fernández Madrid.
D. Felipe Zapata.
D. José Joaquín Ortiz.
D. José Caicedo Rojas.
D. Rufino José Cuervo.
D. Santiago Pérez.
D. Joaquín Pardo Vergara.
D. Manuel María Mallarino.
D. José María Vergara y Vergara.
D. Venancio González Manrique, secretario.

Con posterioridad, por fallecimiento de los Sres. Mallarino y Vergara y Vergara, han sido nombrados los señores

D. Rafael de Pombo.
D. Sergio Arbolida.

Si en las demás Repúblicas de América no ha tenido efecto todavía la creación de sus respectivas Academias, ha sido, sin duda, porque nadie se ha creído en el caso de tomar la iniciativa con

carácter propio; pero la prensa ha acogido con unánime aprobación el pensamiento, prestándole el más decidido apoyo (1).

La Comisión de la Academia Española se ha dirigido a sus ilustres Correspondientes y celosos patricios americanos, excitándolos a que promuevan la creación de las Academias, acelerando los ópimos frutos que de ellas hay derecho a esperar.

Quisiéramos poder insertar íntegra la comunicación que al efecto les ha dirigido, explicando los principios y antecedentes que quedan expuestos. Mas ya que no lo hagamos en obsequio de la brevedad, séanos lícito copiar algunos párrafos que especialmente se refieren a la manera práctica de obtener los deseados frutos a que con estas fraternales instituciones se aspira.

(1) Véanse, entre otros, los periódicos *La Prensa*, escrito en Guayaquil el 27 de febrero de 1872, y *La Sociedad*, publicado en Lima, el 17 de octubre del mismo año,

Dice así la Comisión:

“Además de la creación de esa futura Academia, ha de contribuir poderosamente a estos fines que sean conocidos en América nuestros trabajos y el espíritu que a ellos preside, así como también a España interesa sobremedida acrecentar su tesoro con los productos del estudio y de la rica vena de nuestros hermanos de América.

”Para que todos ellos partan de una propia base, llevando una misma tendencia, conviene mucho que sean recíprocamente transmitidos los trabajos por medio de activas y regulares comunicaciones. Contribuirá también mucho a ello la propagación de los modelos de nuestra literatura, que la Academia publica en escogida Biblioteca, y las demás obras que sobre la lengua da a la estampa frecuentemente, con infatigable perseverancia. Tales son, entre otras, el *Diccionario vulgar*, la *Gramática* de nuestra lengua y su *Compendio* y *Epítome*, cada uno de estos tres tratados dispuestos para los gra-

dos de enseñanza primaria o elemental, segunda y superior; el *Prontuario de Ortografía*, tan indispensable a cuantos quieran escribir correctamente nuestra hermosa lengua; el *Diccionario de la Rima*, concluído ya, y que es en realidad el Diccionario ortográfico y prosódico de la lengua, en que constan todas sus palabras; el de *Sinónimos*, próximo a concluirse, y otros que la Academia elabora, entre ellos el de *Autoridades*, cuya primera edición, concluída en 1739, se encuentra ya totalmente agotada, y que fuera tan conveniente reproducir. Añádase a esto las obras premiadas por la Academia en los concursos públicos, entre las cuales figuran notablemente dos sobre el *Origen de los apellidos españoles* en ambos hemisferios, y la *Monografía* del gran escritor americano D. Juan Ruiz de Alarcón, una de las mejores glorias de nuestro teatro nacional; y muy señaladamente las *Memorias* de la Academia Española, tan conducentes para conocer su espíritu y la índole de sus

trabajos actuales, así como para adquirir con ellas los tesoros que encierran sus páginas de muchos de nuestros ilustres predecesores.

”Para acrecentar de día en día el caudal de la Academia, y sobre todo el de la literatura española, se necesita el concurso de los literatos y pueblos americanos. Mas, ¿cómo proceder de acuerdo, si no se conocen los trabajos de unos y otros? ¿Ni cómo darlos a la estampa en el número que pide la necesidad, si no se cuenta con el auxilio y hasta con el concurso de cuantos los han menester y a ellos deben contribuir?”

Hasta aquí el extracto de las cartas de la Comisión.

De esperar es que estas excitaciones, las cuales deseamos esforzar con el presente artículo, hallarán en el patriotismo de los españoles americanos el eco que corresponde al que las inspira en Europa.

La Academia Española ha reconocido y proclamado que, sin el concur-

so de los españoles de América, no podrá formar el grande y verdadero Diccionario Nacional de la lengua. Para ello convoca a sus hermanos, nacidos y puestos al otro lado de los mares, algunos de los cuales (sirvan de ejemplo los Sres. D. José María de Basoco, D. Felipe Pardo y su digno hijo D. Manuel, D. Cecilio Acosta, D. José María Torres Caicedo, D. Miguel Antonio Caro, D. Joaquín García Icazbalceta, D. Pedro Fermín Ceballos, D. Antonio Flores y otros varios) han empezado a remitir ya los frutos de sus tareas y utilísimas observaciones. ¿Qué falta, pues? Que sin perjuicio de que continúe tan benéfica corriente, se alimente y enriquezca con veneros propios concentrándose en las respectivas Academias, cada una de las cuales represente en su país dignamente a la Academia Española, todas tan españolas como ella, formando entre todas una federación natural que no reconozca límites ni barreras dondequiera que sea lengua patria la lengua de Cer-

vantes, cuyos pueblos (ya lo dice la Academia Española) podrán formar diversas naciones, pero nunca perderán esta robusta y poderosa unidad, nunca dejarán de ser hermanos.

FERMÍN DE LA PUENTE
Y APEZECHEA.

Secretario de la comisión de Academias
americanas.